



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

**ACUERDO NÚMERO 003
(23 febrero de 2017)**

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA ADICIONAR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL DEBIDO COBRAR POR DIVERSAS RENTAS PROPIAS DE VIGENCIAS ANTERIORES (IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES), RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial por las conferidas por el numeral 5 del Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal, para que, mediante Acto Administrativo, adicione al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, los recursos proyectados a percibir por diversas rentas propias de vigencias anteriores (Impuestos, Tasas y Contribuciones, hasta por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$500.000.000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal, para que, mediante Acto Administrativo, en los egresos, aumente las apropiaciones existentes por concepto de pago de nómina, y demás gastos inherentes a la nómina, hasta por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$500.000.000.00).

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Número 022 de 2016, que contiene el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia 2017, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 23 días de febrero de 2017

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA
PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DÍA TRECE (13)
DE FEBRERO DE 2017 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2017**



HÉCTOR FABIO LOPERA LOPERA
Presidente

MAYDE JHULIANA PAVAS OTA

MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 24 de febrero de 2017

El Acuerdo número 003 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 24 de febrero de 2017

El Acuerdo número 003 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 003 que antecede fue publicado hoy 24 de febrero de 2017

EL SECRETARIO

**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Y DE CONTROL.**

No. 89810

Fecha: 9-3-17

Dra

Pase a	Fecha	Atendido
19 Dato	10.03.17	
PCO	10/03/17	B113
		Veloz

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.**

REVISADO

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoria, Legal y de Control